



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA**

**DOCUMENTO PROBATORIO DE LA PARTE PRÁCTICA DEL EXAMEN
COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCION DEL TÍTULO DE ABOGADA
DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA.**

TEMA:

**MENORES RETIRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN Y SU
INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIAR**

POSTULANTE:

YARA CRISTINA ZUQUE MÉNDEZ

TUTORA:

AB. ORELLANA PADILLA ZOILA ARCENIA, MSC.

LECTORA:

MSC. DANIA ACOSTA LUIS

BABAHOYO – ECUADOR

2017 - 2018



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA

DEDICATORIA

Este proyecto se lo dedico von todo mi cariño a las personas que más amo en la vida, mi esposo Stalin Salazar y mis hijas Valeria Salazar y Valentina Salazar.

A Dios por iluminar mi camino y darme las fuerzas necesarias para asumir los retos y oportunidades presentes en cada momento.

Yara Zuque



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA

AGRADECIMIENTO

A mis compañeros, por seguir adelante juntos en este maravilloso camino del saber, en especial a mi querida amiga Jahaira por alentarme siempre de seguir adelante, para alcanzar mis metas universitarias.

A la Universidad Técnica de Babahoyo, por brindarme los espacios de formación académica, investigativa, social, personal y profesional durante nuestra formación universitaria.

A mi Tutora, Narcisa Saldivia Gómez, y docentes por guiarme en lo que más está a su alcance, brindándome su apoyo y guía, de la cual he aprendido mucho, durante el transcurso de este proyecto.

Yara Zuque



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CERTIFICADO DE AUTORÍA DEL TRABAJO FINAL

YARA CRISTINA ZUQUE MENDEZ, con cedula de C.I. 120601864-8 egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación modalidad presencial, previo a la obtención del Título de abogada, declaro, que soy autora del presente proyecto de investigación, el mismo que es original autentico y personal, con el tema:

MENORES RETIRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIAR

Los presentes criterios emitidos en el trabajo de investigación, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Yara Cristina Zuque Méndez

120601864-8



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA

CERTIFICADO FINAL DE APROBACIÓN DEL TUTOR DEL DOCUMENTO
PROBATORIO DIMENSION PRÁCTICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO,
PREVIA A LA SUSTENTACIÓN.

Babahoyo, 23 de Noviembre de 2017

En mi calidad de Tutora designada por el Consejo Directivo con oficio N°023-2017 con fecha octubre 19 del 2017, mediante resolución N° CD-FAC.C.J.S.E-SO-008-RES-007-2017, certifico que la Sra. **YARA CRISTINA ZUQUE MENDEZ** ha desarrollado el Informe del Caso de Estudio, titulado:

MENORES RETIRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIAR

Aplicando las disposiciones institucionales, metodológicas y técnicas, que regulan esta actividad académica, por lo que autorizo a la egresada, reproduzca el documento definitivo del documento probatorio dimensión práctica del examen complexivo y lo entregue a la coordinación de la carrera de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación y se proceda a conformar la comisión de especialistas de sustentación designado para la defensa del mismo.

Ab. Zoila Arcenia Orellana Padilla Msc.

DOCENTE DE LA FCJSE



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA

**CERTIFICADO FINAL DE APROBACIÓN DEL LECTOR DEL DOCUMENTO
PROBATORIO DIMENSION PRÁCTICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO,
PREVIA A LA SUSTENTACIÓN.**

Babahoyo, 24 de noviembre de 2017

En mi calidad de Lectora designada por el Consejo Directivo con oficio N°023-2017 con fecha octubre 19 del 2017, mediante resolución N° CD-FAC.C.J.S.E-SO-008-RES-007-2017, certifico que la Sra. **YARA CRISTINA ZUQUE MENDEZ** ha desarrollado el Informe del Caso de Estudio, titulado:

**MENORES RETIRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN Y SU
INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIAR**

Aplicando las disposiciones institucionales, metodológicas y técnicas, que regulan esta actividad académica, por lo que autorizo a la egresada, reproduzca el documento definitivo del documento probatorio dimensión práctica del examen complejo y lo entregue a la coordinación de la carrera de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación y se proceda a conformar la comisión de especialistas de sustentación designado para la defensa del mismo.

Msc. Dania Acosta Luis
DOCENTE DE FCJSE

RESUMEN

Desde varios años se ha visto como la violencia forma parte de la vida de niños y niñas en sus hogares, hoy en día la conducta de los menores se lleva de forma silenciosa en el hogar, en las calles, en las escuelas y se ha convertido en una práctica común y aceptada socialmente, afectando principalmente al desarrollo del menor, ocasionándole problemas psicológicos que suelen durar toda su vida.

El objetivo de esta investigación es evitar que más maltratos a menores ocurran en los hogares, y que la Dinapen, actúe de forma inmediata en casos de maltrato en los hogares, para poder mejorar la calidad de vida de los infantes, y poder desarrollar una mejor comunicación entre padres e hijos para que haya cambios significativos y lograr mantener una armonía entre las familias, evitando que más niños y niñas sean maltratados en sus hogares y así poder brindarles un mejor futuro para ellos, con una relación y un desarrollo sostenible entre padres e hijos.

ABSTRACT

For several years it has been seen that violence is part of the lives of children in their homes, today the behavior of children is silently carried in the home, on the streets, in schools and has become in a common practice and accepted socially, affecting mainly the development of the child, causing psychological problems that usually last throughout his life.

The objective of this research is to prevent more abuse to minors occur in homes, and that the Dinapen, act immediately in cases of abuse in homes, to improve the quality of life of infants, and to develop a better communication between parents and children so that there are significant changes and achieve harmony between families, preventing more children being mistreated in their homes and thus be able to provide a better future for them, with a relationship and sustainable development between parents and children.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA

RESULTADO DEL DOCUMENTO PROBATORIO DIMENSIÓN PRÁCTICA
DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO

EL TRIBUNAL EXAMINADOR DEL PRESENTE DOCUMENTO PROBATORIO
DIMENSIÓN PRÁCTICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO, TITULADO:
MENORES RETIRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN Y SU INCIDENCIA
EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIAR
PRESENTADO POR LA SEÑORA YARA CRISTINA ZUQUE MENDEZ

OTORGA LA CALIFICACION DE:

8,2

EQUIVALENTE A:

TRIBUNAL:

[Signature]
AB. NOEL BATISTA HERNANDEZ
DELEGADO DEL DECANO

[Signature]
DR. JOSELÓ ALBAN OBANDO, MSC.
DELEGADO DEL COORDINADOR DE
CARRERA

[Signature]
MSC. DINORA CARPIO VERA
DELEGADO DEL CIDE

[Signature]
AB. ISELA BERRUZ MOSQUERA
SECRETARIA
SECRETARIA DE LA
FAC.CC.JJ.JJ.SS.EE



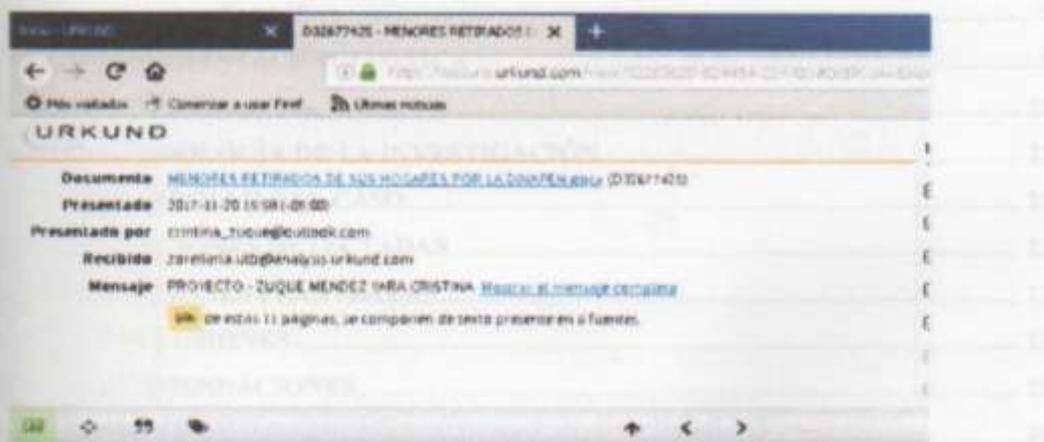
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA

INFORME FINAL DEL SISTEMA URKUND

Babahoyo, 23 de noviembre del 2017

En mi calidad de Tutora del documento probatorio dimensión práctica del examen complejo, del Sra. **YARA CRISTINA ZUQUE MENDEZ** cuyo tema es: **MENORES RETIRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIAR**. Certifico que este trabajo investigativo fue analizado por el Sistema Antiplagio Urkund, obteniendo como porcentaje de similitud de **6%**, resultados que evidenciaron las fuentes principales y secundarias que se deben considerar para ser citadas y referenciadas de acuerdo a las normas de redacción adoptadas por la institución.

Considerando que, en el Informe Final el porcentaje máximo permitido es el 10% de similitud, queda aprobado para su publicación.



Por lo que se adjunta una captura de pantalla donde se muestra el resultado del porcentaje indicado.

AB. Zoila Arcenia Orellana Padilla, Msc
DOCENTE DE LA FCJSE.

INDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
CERTIFICADO DE AUTORÍA DEL TRABAJO FINAL.....	iii
CERTIFICADO FINAL DE APROBACIÓN DEL TUTOR DEL DOCUMENTO PROBATORIO DIMENSION PRÁCTICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO, PREVIA A LA SUSTENTACIÓN.....	iv
CERTIFICADO FINAL DE APROBACIÓN DEL LECTOR DEL DOCUMENTO PROBATORIO DIMENSION PRÁCTICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO, PREVIA A LA SUSTENTACIÓN.....	v
RESUMEN.....	vi
RESULTADO DEL DOCUMENTO PROBATORIO DIMENSION PRÁCTICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO.....	viii
INFORME FINAL DEL SISTEMA URKUND.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	3
MARCO METODOLÓGICO.....	3
1.1 DEFINICIÓN DEL TEMA CASO DE ESTUDIO.....	3
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.4 OBJETIVOS.....	5
1.4.1 Objetivo General.....	5
1.4.2 Objetivos Específicos.....	5
1.5 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	5
1.6 HIPÓTESIS.....	11
1.7 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
CAPITULO II.....	13
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
2.1 DESARROLLO DEL CASO.....	13
2.2 SITUACIONES DETECTADAS.....	13
2.3 SOLUCIONES PLANTEADAS.....	17
2.4 CONCLUSIONES.....	17
2.5 RECOMENDACIONES.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	19

INTRODUCCIÓN

Los esfuerzos de prevención del abuso infantil han crecido exponencialmente en los últimos 30 años. Alguna de estas situaciones refleja nuevas políticas públicas y servicios formales ampliados como parte de nuevas clases en la reforma educativa, grupos de apoyo, programas de visitas y educación de seguridad para niños. En otros casos, las personas que trabajan en sus propios y en asociaciones con otros tienen formas de fortalecer las instituciones locales y crear un clima en el que los padres apoyan a cada uno otro.

Según, (Diaz, 2001) El maltrato de los niños es un fenómeno indescriptible en el que los bebés y niños pequeños no reciben la protección, el cuidado, la nutrición y las interacciones típicas de cómo los humanos (y muchas otras especies) cuidan a sus crías.

Sin embargo, los mecanismos precisos que relacionan la experiencia del maltrato con el desarrollo de estos problemas son en gran parte desconocidos. Sigue habiendo una pregunta crítica sobre el desarrollo: ¿Cómo es que la adversidad o el trauma temprano en la vida pueden conducir a una variedad de problemas, incluyendo depresión, agresión, abuso de sustancias, problemas de salud y desdicha general, años después de que el maltrato ha terminado?

En el primer capítulo hablaremos sobre el marco metodológico en donde el desarrollo emocional y social de los niños maltratados proporciona una pista convincente de dónde comenzar a buscar respuestas a estas preguntas. Se estudiarán documentos tales como, (proyectos de grado, tesis, monografías) con base en la temática propuesta para sistematizar datos relacionados con el concepto, consecuencias del maltrato, desarrollo metodológico, conclusiones y recomendaciones.

En el segundo capítulo hablaremos sobre los resultados de la investigación donde se presenta el desarrollo, las situaciones y las soluciones que se plantearan para saber los procedimientos que la DINAPEN toma en casos de maltrato infantil, abuso sexual contra menores de edad y situaciones que pongan la vida del menor en riesgo.

Finalmente se expondrá el desarrollo metodológico de la investigación en que cual se darán a conocer las normas, reglas y derechos que tienen los menores de edad al momento de ser retirados de sus hogares, con el fin de obtener resultados, conclusiones y recomendaciones pertinentes para dar respuesta a los objetivos planteados.

CAPITULO I

MARCO METODOLÓGICO

1.1 DEFINICIÓN DEL TEMA CASO DE ESTUDIO.

En este documento, los puntos a trabajar son: definición del maltrato, la incidencia desarrollo integral en la familia, las normas legislativas que determinan los factores de protección y bienestar de los mismos.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Este proyecto se realizó con la finalidad de dar a conocer los diferentes problemas que afectan a los menores de edad que han sido retirados de sus hogares por parte de la DINAPEN en la ciudad de Babahoyo, esto está ocasionando el maltrato, abusos, abandono, y violencia intrafamiliar en los niños del sector y esto afecta principalmente en la educación y la integridad del familiar.

Seguido de esto, se realizará la presente una investigación, seleccionando una problemática más relevante dentro del proceso de indagación, en donde se ha podido establecer que la evidencia principal son los menores retirados de sus hogares por la DINAPEN por medio del análisis para plantear el problema a desarrollar por medio que género la pregunta siguiente (Oviedo, 2016, p.3).

¿Cuáles son las medidas y acciones que realiza la DINAPEN al retirar los menores de sus hogares y de qué manera incide en el desarrollo integral familiar?

1.3 JUSTIFICACIÓN

La investigación en torno a menores retirados de sus hogares por la DINAPEN y su incidencia en el desarrollo integral familiar, está fundamentado en la necesidad expresada por la sociedad de reconocer la integralidad del menor y generar condiciones óptimas para su pleno desarrollo. Es común que el maltrato comience cuando uno de los padres está molesto, desalentado o comienza a perder el control físico sobre el niño, en ese momento pierde el control de su propia conducta y termina sacudiendo, golpeando o lastimando al menor de alguna manera, en la mayoría de los casos los padres probablemente no se preocupen, sean torpes, frívolos y pasen por alto a sus hijos.

En ciertos casos los menores que suelen verse más afectados por los maltratos de sus padres son aquellos que padecen de enfermedades físicas o intelectuales, suelen ser hiperactivos en el comportamiento, llevando a los padres a tomar maneras de corrección fuertes hacia ellos para mantenerlos tranquilos y no le muestran el afecto y la manera de como relacionarse con las demás personas en su entorno, para poder mejorar su integración con la sociedad. Se pretende ir en contra de los establecimientos hipotéticos que guían la forma académica para tratar las circunstancias que influyen en el niño y su condición social, familiar e instructiva a través de un procedimiento, que permite distinguir los problemas que influyen en la integralidad del niño.

Los padres se irritan con la incapacidad del niño para seguir sus instrucciones, juzgando a esto como mal comportamiento, perdiendo los estribos y castigándolos con ira y violencia o con ofensas verbales, llamando a esto crianza o educación en los niños, razón por la cual hay que llegar a concientizar una adecuada formación entre padres e hijos

Por otro lado, el mundo exterior, puede crear un clima que favorece la violencia familiar. El desempleo o insatisfacción con el trabajo, el aislamiento social, los lazos sociales limitados, la falta de asistencia o de confianza en la persona más cercana en el cuidado y la pobreza son todos factores relacionados con el menor.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

Analizar las medidas y acciones que toma la DINAPEN para retirar los menores de sus hogares, y cómo influye esto en su desarrollo integral Familiar.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar el impacto de maltrato infantil en el desarrollo integral familiar
- Analizar e interpretar las consecuencias del maltrato infantil en el desarrollo integral familiar.
- Generar metodologías y conexiones en un grupo instructivo para reconocer a los jóvenes en circunstancias de maltrato.

1.5 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En 1868, el Dr. Tardieu, educador de Medicina Legal en la Sorbona, describió por primera vez el desorden del tigre golpeado, en vista de los resultados adquiridos en los exámenes post-mortem de treinta y dos niños maltratados (Tardieu, 1968). Luego, en 1871, se estableció en Nueva York el "Público general para la prevención de la crueldad de los niños". Especialistas como Caffey, Kempe, Fontana y muchas otras personas que mejoraron con sus investigaciones la definición y la base del trastorno del joven maltratado (Tardieu, págs. 36-41)

En la antigua Roma, la autoridad parental otorgaba a los padres derechos ilimitados sobre sus hijos, lo que ocasionó problemas de población más adelante. Es en la edad media cuando los niños se convierten en parte del mundo de los adultos, sin pasar primero por la adolescencia y la juventud, convirtiéndose en víctimas del abandono, el abandono y el

infanticidio. A lo largo del tiempo, se han intentado e implementado acciones que han intentado reducir la discriminación y el maltrato de menores.

Por eso, el objetivo principal del siglo XX es la protección de la infancia, obteniendo menores tasas de mortalidad y morbilidad, porque se crean leyes que otorgan a los menores derechos y obligaciones, asimismo se han creado instituciones que tienen la función de garantizar el cumplimiento de estas leyes y la protección de los niños proporcionándoles alojamiento en centros de cuidado para quienes lo necesitan. A pesar del hecho de que se han logrado avances importantes, todavía hay millones de niños que mueren por falta de alimentos, víctimas de abuso y otros abusos. (Tardieu, págs. 36-39)

Las numerosas circunstancias que han influido en la integralidad de los niños durante un período de tiempo considerable, han solicitado que los organismos gubernamentales elaboren leyes que certifiquen la seguridad y el bienestar de los niños en diversas situaciones. En consecuencia, es aplicable para indicar las normas legales vigentes que respaldan y promueven la satisfacción personal en los niños.

Epidemiología del Maltrato Infantil a Nivel Internacional, Nacional y Local

Internacional

A nivel Internacional en e Brasil las percepciones de un examen realizado en el Reino Unido muestran que la mayor parte de los jóvenes concebidos se verán perjudicados en un percance eventualmente en sus vidas y que uno de cada 50 sufrirá un accidente automovilístico. Según, (Fernández & Martín, 2010) lo indicado por la Organización Mundial de la Salud, el abuso de los jóvenes es una de las razones principales de la mente en las administraciones de crisis. Mischances en el hogar, según lo indicado por WHO, son los que tienen la desolación más elevada.

Se han realizado varios exámenes a nivel mundial, en jóvenes sanos, así como en niños con dolencias genuinas, que a pesar de su condición no demuestra que tienen 1.7 veces más

peligro de agonía manual. Al carecer de jóvenes, la probabilidad del abuso de la miseria no disminuye con la edad, sino que no se incrementa en absoluto como lo que ocurre en lo que queda de los niños. El 75% de estos jóvenes carentes tenían problemas dialectales y el 37% no hablaba.

Unas pocas naciones han llevado a consideración en clínicas de ayuda extraordinaria para tratar de descubrir cuál es la recurrencia de heridas no intencionales en ellas. Una de las naciones es Uruguay donde se completó una investigación en el año 2006 entre los períodos de agosto y diciembre, fue realizada por suplentes del ciclo materno-infantil incorporados intencionalmente, habitantes de pediatría y familia de drogas y grupo, preparados de antemano, y colegas de la Clínica Pediátrica "C". Donde las heridas involuntarias son el principal motivo de muerte en la reunión de 1 a 19 años. 536 guardianes fueron recibidos. 56.5% terminó instrucción esencial. 90% de las madres son amas de casa.

Nacional

A nivel nacional se considera que el 34% de los niños ecuatorianos experimentan los efectos nocivos de sus padres de diversas maneras. Como castigos físicos para sus hijos "para que aprendan a comportarse", con el objetivo de que descubran cómo "portarse bien", y a "estudiar", etc. Sin embargo, también debe recordar que hay educadores, empresas, etc. que también someten a niños y jóvenes a maltrato físico, mental y sexual (Cárdenas, 2012, p.10).

Local

Según lo indicado por un examen dirigido por Sirepanm, es un marco responsable de desglosar todo lo relacionado con el maltrato infantil, brindan asistencia a los jóvenes junto con diferentes fundaciones, también buscan arreglos; uno de ellos es fabricar una cultura de buen trato, las ideas nos permiten darnos cuenta de que en la zona urbana hay un número colosal de abuso mejor que el país, se cree que el rústico es mediocre con el argumento de que aún no existe un marco de control y vigilancia.

Concepto de Maltrato Infantil. -

Es la agresión a un menor de 18 años tanto física, emocional o sexual, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, como los padres, instituciones o la propia sociedad. El maltrato infantil va desde la agresión verbal y física hasta los traumas emocionales. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declara a la violencia como un importante problema de salud pública a nivel mundial (Pérez, 2017, p.6).

Declaración Universal de Los Derechos del Niño

El 20 de noviembre de 1959, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) realizó una convención con el fin de establecer una serie de medidas que constituyen el marco fundamental, a partir del cual los gobiernos desarrollan políticas para brindar, garantizar, proteger y asistir a los niños durante su pleno desarrollo en ambientes caracterizados por el amor, la felicidad y la comprensión (Fumero, 2015, p.9).

La Constitución Política del Ecuador

Toda actividad, obligación, compromiso y derecho de los colombianos se organiza de acuerdo con las normas establecidas en la Constitución Política del Ecuador, con la motivación de percibir, garantizar y avanzar entre sus individuos la vida, conjunción, trabajo, equidad, uniformidad, información, flexibilidad y paz, dentro de un marco legal de mayoría y estructura participativa que asegura una solicitud simplemente política, financiera y social.

La constitución reconoce los derechos en la niñez y adolescencia (Arts. 3, 11, 46, 57, 66, 341 y 416): integridad física y moral, bienestar, alimentación, tener una familia sin estar aislada de ella, el cuidado, amor, entretenimiento y libre expresión de sus sentimientos, asegurando su seguridad contra todo tipo de abandono, maltrato físico y

moral, secuestro, abuso sexual, abuso laboral o financiero y trabajo peligroso que influyen en su desarrollo armónico e integral. (Sanello, 2012, p.7)

Código de la niñez y Adolescencia

El artículo 113 de Código de la Niñez y Adolescencia, deja en manifiesto las causales por las que se puede perder la patria potestad esto es maltrato físico, psicológico, abuso sexual del hijo o hija, explotación sexual laboral o económico etc., y el mismo cuerpo legal determina en el art. 117 que la patria potestad puede ser restituida a favor de uno o ambos padres si es que se prueba que han variado las circunstancias que motivaron la resolución de privación de la patria potestad, sin tomar en consideración el numeral 2 y 3 del artículo 113, lo cual deja al o los padres la potestad jurídica de pedir la restitución de la patria potestad en caso de explotación y abuso sexual (Constitución Política del Ecuador, 2009, p.10).

En un segundo momento se especificarán los pasos para una intervención pertinente y respetuosa, develamiento, señalamiento y denuncia, para luego proponer un breve recorrido por las instituciones a cargo de la educación y del cuidado de los niños y adolescentes: escuelas y colegios, centros de salud y de apoyo psicosocial entre otros; por ser los principales lugares donde el mal-trato y/o el abuso sexual intrafamiliar se visibilizan, lo que permite resaltar su responsabilidad muy especial en cuanto al develamiento de las situaciones de violencia intrafamiliar, a partir de lo cual se vuelve posible la implementación de las medidas necesarias para su tratamiento.

Unas palabras con respecto a las consecuencias de un imperativo de denuncia indiscriminada y de sus efectos negativos en la dinámica de un proceso terapéutico permitirá entender la importancia de fortaleceré incluso crear espacios intermedios, con estructuras aptas para procesar de manera integral las situaciones de violencia y con una capacidad de involucrar en el proceso no solo al menor agredido sino a toda su familia, incluyendo al agresor o agresora: única manera para evitar la repetición de los maltratos y abusos.

Para completar este recorrido de los modos de intervención se expondrá sobre la

Justicia, garante de la convivencia pacífica entre los miembros de una comunidad, y, por ende, garante en el seno de una familia. En nuestros tiempos posmodernos, a menudo la justicia aparece como un sistema rígido, cerrado, que se limita a la aplicación mecánica de leyes inertes, a pesar de haber consistido, desde los albores de los tiempos, en una discusión, un debate alrededor del acto culposo, abordado con sus circunstancias y en función de la persona acusada de cometer la acción ilícita o criminal (Constitución Política del Ecuador, 2009, p.11). .

De ahí la aparición de una ‘nueva’ justicia, en realidad un retorno a una justicia ‘humana’, llamada justicia restaurativa que no sólo da un lugar primordial a las víctimas sino que también toma en cuenta al victimario, una justicia que, al considerar cualquier trasgresión o cualquier hecho que violente las leyes como una ruptura de la ética de convivencia pacífica de la comunidad, promueve soluciones nuevas como la mediación, cuyos fines últimos son la restauración de los vínculos socioculturales del grupo afectado.

Al mejorar las condiciones de intervención en las situaciones de violencia contra las generaciones más jóvenes y crear nuevas respuestas a los casos más acuciantes será posible atajar el círculo vicioso de las repeticiones que engendra inevitablemente una revictimización sin fin de los más vulnerables y vulnerados. Solo entonces, cuando se dé un paso al conocimiento de las causas psicológicas y sociales de la violencia ejercida contra niños y adolescentes dentro de la familia. (PIERRE, 2004, p.15)

Protección contra el abuso y explotación sexual.

La definición legal de maltrato la encontramos en el inciso 1ro. Del Art. 67 del Código de la Niñez y Adolescencia que dice: “Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos,

alimentación, atención médica educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad. (Codigo de la niñez y adolescencia, 2003, p.3)

Comportamiento del menor

Cuando los niños aprenden las habilidades sociales tienen que atender uno de los aspectos básicos más importantes, que es la diferencia entre varios tipos de comportamientos: el comportamiento pasivo el comportamiento agresivo y un tipo comportamiento o conducta que llamamos ASERTIVA.

El niño debe demostrar iniciativa, curiosidad, deseo de explorar y gozo sin sentirse culpable ni inhibido. Las primeras manifestaciones de moralidad se desarrollan a medida que los niños quieren complacer a sus padres y a otras personas de importancia. Esto se conoce comúnmente como la etapa del niño bueno o la niña buena (PIERRE, 2004, p.15).

1.6 HIPÓTESIS

Se puede decir que la falta de edad y la inmadurez por asumir sus responsabilidades de paternidad son aquellas que conllevara a una mala crianza de sus niños y esto genera la violencia se puede desprender de la familia ya que es el principal ente de enseñanza y educación.

1.7 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Este Proyecto de Investigación se lo realiza mediante investigaciones realizadas por Internet, obtenidas de las diferentes páginas web, Código de la Niñez y Adolescencia, el Código de Procedimiento Penal, Tratados de Derechos Humanos, distintos textos de Niños, Niñas y Adolescentes, así como la entrevista a Miembros de Organismos Policiales, Ciudadanía y Abogados en el libre ejercicio de su Profesión.

Método Científico. - Es un método de investigación usado principalmente en la producción de conocimiento en las ciencias. "Conjunto de pasos fijados de antemano por una disciplina con el fin de alcanzar conocimientos válidos mediante instrumentos confiables" El método científico está sustentado por dos pilares fundamentales. El primero de ellos es la reproducibilidad, es decir, la capacidad de repetir un determinado experimento, en cualquier lugar y por cualquier persona. Este pilar se basa, esencialmente, en la comunicación y publicidad de los resultados obtenidos.

Método Inductivo. - Este método es aquel en que, partiendo de las observaciones de los fenómenos o hechos jurídicos, elabora los principios que rigen o deben regir una institución. Se van a recoger elementos que permitan consolidar el problema expuesto en este trabajo investigativo, precisamente para ello utilizamos este método que resulta ser de suma importancia a la hora de determinar de qué forma la institucionalidad del Estado, la Sociedad y la Familia, están fallando.

Método Deductivo. - Es el fundado en los principios admitidos generalmente como ciertos o establecidos previamente cual verdaderos, ya por su evidencia, ya por su demostración lógica. Se empleó para una mejor concepción del problema propuesto, pues los efectos de que no exista posibilidad alguna sobre el caso de abuso y maltrato al menor por sus familiares sería en este caso sus padres.

CAPITULO II

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 DESARROLLO DEL CASO

Estrategia para el conocimiento de la realidad contextual de un individuo, comunidad, organización, programa, fenómeno o acontecimiento particular, que permite el análisis detallado de sus elementos mediante un proceso holístico, riguroso y sistemático en la búsqueda del significado y esencia del objeto de estudio.

2.2 SITUACIONES DETECTADAS

Existen dificultades organizacionales, materiales y administrativas; pero también hay otras, inherentes a la misma problemática que se quiere resolver. Incluso, en los peores casos, la denuncia abrupta puede transformarse en el causante de una grave revictimización del niño.

Como sea, el imperativo de denuncia, sin estudios complementarios, no contribuye a la creación de políticas de prevención a pesar de ser estas, el objetivo último del abordaje del maltrato y del abuso sexual contra menores, y reduce la modalidad de intervención a un procedimiento único que no toma en cuenta ni al sujeto agredido, ni a su contexto de vida, ni a las circunstancias del acto culposo, ni siquiera al bienestar de la sociedad. En fin, se puede afirmar que el recurso a la denuncia sin matices crea más problemas de los que soluciona (Oiprodat, 2014, p.5).

Dos cuestiones se plantean aquí. La una torna alrededor del principio de confidencialidad y del secreto profesional, la otra tiene que ver con la posibilidad de elaboración de la vivencia de agresión intrafamiliar en la psicoterapia, antes de llegar a una denuncia. Empero, recordemos que, en situaciones donde la vida del menor está amenazada, es imprescindible actuar de forma inmediata, proceder a la denuncia con las autoridades

competentes y tomar las medidas in-dispensables para asegurar la protección del niño, de la niña o del adolescente.

La palabra ‘confidencialidad’ aparece solo dos veces en el Código de la Niñez y Adolescencia, mientras que ni siquiera se menciona el secreto profesional. En el artículo 80 se escribe: “Los exámenes médico legales a un niño, niña o adolescente se practicarán en estrictas condiciones de confidencialidad y respeto a la intimidad e integridad física y emocional del paciente”; pero no se refiere a la confidencialidad en relación con el tratamiento terapéutico.

En el artículo 317, que concierne a los adolescentes infractores, casi al final se indica que: “Los funcionarios judiciales, administrativos y de la policía, guardarán el sigilo y la confidencialidad sobre los antecedentes penales y policiales de los adolescentes infractores,”. Es decir, que la confidencialidad, en su relación con el secreto profesional en los casos de violencia contra menores, ha sido ignorada por los redactores de este código (Codigo de la niñez y adolescencia, 2003. P.15).

La confidencialidad se relaciona con el pudor: el niño aprende que lo que dice no es para todos, que la verdad de lo que cuenta tiene mucha importancia y que, por ende, es necesario para él saber en quien puede confiar. Los psicólogos por lo general saben lo necesario que es insistir en la confidencialidad, es decir, explicar con claridad al niño que lo que dice es solo para él y para su terapeuta.

Para establecer lo que se llama ‘transferencia’, un elemento esencial en la eficacia de una interpretación psicológica, es imprescindible que el niño esté seguro que no solo sus palabras van a ser escuchadas, sino que lo que dice que dé en el espacio terapéutico, como algo que le pertenece porque expresa algo de su ser. Esta reflexión debe llevarnos a proponer vías alternativas para abordar la violencia intrafamiliar contra menores, además de mostrar el interés de un análisis más detenido del conjunto de la problemática que significa un maltrato grave y/o abuso sexual cuando involucra a las generaciones más indefensas.

Según (Oiprodut, 2014)La Convención de los Derechos del Niño es el instrumento que

compromete a los estados a tener una responsabilidad legal y obligatoria con respecto a la niñez y la adolescencia, en el caso ecuatoriano ha inspirado el Código de la Niñez y de la Adolescencia, que ha propiciado una institucionalidad pública comprometida con estos avances.(P. 6)

Los Centros de Protección de Derechos (CDP) son espacios de escucha y apoyo, creados para proteger, defender, restituir y exigir los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, los CPD, son parte del Sistema Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y trabajan en conjunto con los otros organismos de este sistema: Fiscalía, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, DINAPEN, Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, Juzgados de Niñez y Adolescencia, Defensoría del Pueblo, Comisarías de la Mujer; además de escuelas, colegios y comunidad en general.

El Libro Verde elaborado por la Comisión Europea en 1996 sobre la Protección de los Menores y la Dignidad Humana en los Servicios Audiovisuales y de Información, determina que: La lucha contra la distribución de contenidos que atentan contra la dignidad humana y la protección de los menores es indispensable para crear un clima de confianza en el desarrollo de nuevos servicios audiovisuales y de información. Si no se identifican y se aplican rápidamente medios eficaces que protejan el interés público en dichos ámbitos, se corre el riesgo de que los nuevos servicios no alcancen todo su potencial económico, social y cultural (Oiprodat, 2014, p. 7).

La agenda de la Alianza para la Seguridad de la Información mexicana incluye en uno de sus informes que los gobiernos deben considerar el tema de la seguridad de los menores en la red, como el desarrollo de políticas públicas y de leyes de prevención. Aunque considera que no debe limitarse el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, pues son un vehículo de desarrollo, señala que el Estado tiene que encauzarlas para que no se utilicen de manera destructiva, pues está obligado a velar por la seguridad de los ciudadanos.

En lo últimos tiempos, personas inescrupulosas y delincuentes usan entre otros

sistemas el grooming, definido como el conjunto de estrategias que un adulto utiliza para ganarse la confianza del niño y obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o un encuentro con la víctima, a ellos se suman amenazas, difamación, hostigamiento, secuestros, pederastia, fraude, robo de identidad, el tráfico y la trata de menores.

Dentro de las TICs están las redes sociales que están siendo utilizadas por pandillas y grupos ilegales según una investigación del periódico El Universal de Mexico, dice que: La red social más popular, Facebook, se ha convertido en un riesgo por ser un medio para obtener información personal de sus registrados, aunque recientemente modificó su estructura de seguridad. (Oiprodat, 2014, p. 8)

La responsabilidad de un usuario que carga material ilícito en la red y la exención de responsabilidad de los operadores que simplemente lo transmiten parecen claramente aceptadas. Pero la cuestión de la responsabilidad de los puntos intermedios (especialmente, donde se almacena el material, incluso temporalmente, en formato legible) está lejos de haber quedado establecida. La cuestión consiste en averiguar qué es técnicamente factible y económicamente viable, y conseguir un equilibrio entre la protección de la libertad de expresión y la privacidad, por un lado, y la protección de los menores y la dignidad humana.

La Constitución de la República del Ecuador vigente desde septiembre del 2008, en el artículo 44 establece como obligación del estado brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral, de Niños, Niñas y Adolescentes. En el art. 46 El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...), numeral cuatro. “Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. El Estado deberá adoptar las medidas que sean necesarias para brindar protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual; uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, consumo de bebidas alcohólicas y sustancias nocivas para su desarrollo y salud; a la influencia negativa a través de programas o mensajes de medios de comunicación de cualquier tipo, que promuevan la violencia, discriminación racial o de género, para lo cual

el estado limitará y sancionará el incumplimiento de estos derechos”.

En el Art. 3 del Decreto Ejecutivo de Creación del Instituto de la Niñez y la Familia (INFA) se establece que el INFA es el organismo que a nombre del Estado aplica y ejecuta los planes, normas y medidas que imparta el Gobierno en materia de asistencia y protección integral a los niños y sus familias.

2.3 SOLUCIONES PLANTEADAS

El mal manejo tiene su punto de partida en la familia. De esta manera, las capacidades que la familia debería satisfacer son: la elección de la procreación de los hijos, la educación y obtener el bienestar de sus individuos. Es en la familia donde la gente debe descubrir cómo transmitir, amar y sentirse apreciada. La capacitación debe hacerse a través del caso de los tutores. Los adultos mayores no entienden que con su actividad y su caso están educando o "deseducando a sus hijos".

Creo que es importante que los padres comiencen a conversar con sus hijos desde una edad temprana, aclarando las razones por las que organizan o preguntan. Es útil que el niño sienta el entrenamiento de los padres cómo afecto y no como presión. Los padres deben unirse, tener flexibilidad y capacidad; por lo tanto, en esta línea adquirirán respeto de los niños. Con el objetivo final para que los niños obedezcan y consideren a su gente, es vital que los padres los consideren y aclaren la conducta que se espera de ellos (Cárdenas, 2012, p.15).

El niño debe abordar los numerosos problemas que enfrenta en su vida cotidiana; los padres pueden ayudarlos de varias maneras, abriendo nuevos horizontes que les permitan crecer social y mentalmente. Por lo tanto, es imperativo que los compañeros de vida indiquen cuál es la parte que ambos jugarán dentro de la casa. Para detener el mal manejo y la indiferencia, se debe alentar a los guardianes que se sienten dominados por los lazos de su familia.

2.4 CONCLUSIONES

- Tanto el maltrato grave como el abuso sexual no son dos figuras cualesquiera de violencia, sino transgresiones de las dos leyes fundadoras de la sociedad: la prohibición del incesto y la prohibición de matar, y, por ende, comportamientos destructores del lazo social. Sin embargo, se observa un gran desconocimiento de la realidad del maltrato grave y del abuso sexual contra los menores, que se torna evidente cuando se analizan los datos referentes a estas problemáticas en Ecuador.

- La problemática de la violencia contra los más jóvenes, no se puede diluir en capítulos y subcapítulos de otras políticas, sino que la definición de los lineamientos de la política hacia la infancia y la adolescencia debería ir mucho más allá del Código de la Niñez y Adolescencia y debería proceder del trabajo de especialistas de la infancia, psicólogos y psicoanalistas, educadores, médicos, sociólogos, trabajadores sociales, y con el asesoramiento de expertos en cuestiones de justicia.

- La atomización de las acciones, proyectos y programas para intervenir en casos de violencia contra niños y adolescentes constituye uno de los mayores escollos para lograr una verdadera prevención. El Código de la Niñez y Adolescencia para el tratamiento de la violencia contra menores, adolece de un desarrollo suficiente en el abordaje de estas problemáticas, apenas mencionadas en el texto. El resultado es que cada institución intenta resolverlas de la mejor manera posible, pero sin un sustento teórico y/o práctico suficiente.

- A veces esto es lo que sucede, se piensa que los hijos son una propiedad donde los padres pueden hacer lo que quieran con ellos. Anteriormente los padres eran vistos como la autoridad máxima, al que tenían que obedecer. La madre era la sumisa que acataba órdenes y los hijos eran animalitos que no tenían voz ni voto. Hay algunos que se les ha quedado muy gravados esos recuerdos; no pueden olvidar con facilidad escenas donde sus madres y ellos eran sometidos a golpes e insultos crueles. Puede ser que ahora tengan miedos, rencores, odio, poca facilidad de palabras, baja autoestima.

2.5 RECOMENDACIONES

- Respecto al tema de la violencia intrafamiliar, por lo general, prevalece el sentido de prevención primaria, un esfuerzo para prevenir o evitar la ocurrencia de algo, como las situaciones de maltrato grave y violencia. Aunque no se suele hacer referencia a aquellas, la prevención tanto secundaria, como terciaria, debería ser el objeto de mucha atención, con la implementación de medidas adecuadas para hacerlas efectivas en la realidad.

- La prevención secundaria tiene como objetivo detectar lo más pronto posible las situaciones familiares que puedan engendrar alguna expresión de violencia contra los más jóvenes en el proceso de develamiento: es la función de las instituciones que tienen a su cargo a menores y cuya importancia se ha dicho aquí. En cuanto a la prevención terciaria, su rol esencial es impedir una repetición de hechos dañinos.

- Esta repetición puede darse en dos momentos muy distintos, el uno ocurre en el presente inmediato; en este caso, el fin de la prevención, es evitar que el maltratador o maltratadora, o el abusador o abusadora, vuelva a cometer la misma acción dañina contra el niño, la niña o el adolescente, y a su vez evitar que el niño sea intimidado por estos agresores.

- Pero también hay otro momento, más tardío, cuando el menor, ya más grande – aunque, a veces, todavía adolescente repite la situación de violencia que ha experimentado en su infancia; esta repetición transgeneracional de las situaciones de abuso y maltrato obliga a pensar en una prevención específica, ligada con el trabajo terapéutico y, sobre todo, con un seguimiento a mediano y largo plazo para estas familias que han evidenciado una gran fragilidad en su dinámica psicosocial.

BIBLIOGRAFÍA

Cárdenas, J. (2012). LA MIGRACIÓN DE LOS PADRES Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO. Milagro.

- Código de la niñez y adolescencia. (2003). Protección contra el abuso y explotación sexual. Guayaquil.
- Constitución Política del Ecuador. (2009). Derechos en la niñez y Adolescencia. Quito, Ecuador. Recuperado el 15 de Noviembre de 2017
- CUENCA, D. E. (s.f.). Recuperado el 15 de Noviembre de 2017, de www.policiaecuador.gob.ec/dinapen
- Díaz, M. J. (2001). "El maltrato Infantil". En *Revista de Educación y Familia* (325 ed.). Madrid, España. Recuperado el 16 de Noviembre de 2017
- DINAPEN BABAHOYO. (s.f.). Recuperado el 14 de Noviembre de 2017, de www.policiaecuador.gob.ec/dinapen
- DINAPEN GUAYAQUIL. (s.f.). Recuperado el 16 de Noviembre de 2017, de www.policiaecuador.gob.ec/dinapen
- Fernández, R. M., & Martín, M. P. (Junio de 2010). ¿Puede padecer este niño maltrato? *Limitaciones de la valoración en urgencias*, VI(2), 3. Recuperado el 15 de Noviembre de 2017, de <http://www.evidenciasenpediatria.es/DetalleArticulo/>
- Fumero, A. (2015). Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Costa Rica.
- Oiprodat. (2014). Protección a niños, jóvenes adolescentes y jóvenes adultos en internet, medios electrónicos y redes sociales. Ecuador.
- Oviedo, S. (2016). ANÁLISIS SITUACIONAL SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ECUADOR. Ecuador.
- Pérez, C. (2017). Maltrato infantil y la atención en el nivel primario de salud. Bogotá.
- PIERRE, L. -J. (2004). *LESS DESARROUS NOVVEAUX DO SUJET*. Mexico.
- Sanello, C. (2012). Derecho de la Integridad Física, Psíquica y Moral. Cali.
- Tardieu. (1968). Desorden mental de niños maltratados. New York. Recuperado el 15 de Noviembre de 2017

ANEXOS

FOTOS

IMAGEN N°. 1 EVIDENCIA DE LOS MENORES REGISTRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN



IMAGEN N°.2 CAPACITACION A LOS MENOSRES Y PADRES DE FAMILIA



IMAGEN N°. 3 EVIDENCIA DE LOS MENORES REGISTRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN Y SUS PADRES



IMAGEN N°. 4 EVIDENCIA DE LOS MENORES REGISTRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN EN LAS CALLES TRABAJANDO



IMAGEN N°. 5 MEJORANDO EL ESTUDIO DE CASO CON LA MSC. ZOILA ORELLANA PADILLA





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL
CARRERA DE JURISPRUDENCIA

SESIONES DE TRABAJO TUTORIAL

Nombre de Egresado/estudiante: Yara Cristina Zuque Méndez

Nombre del Tutor: Ab. Zoila Arcenia Orellana Padilla Msc.

Tema de Investigación: MENORES RETIRADOS DE SUS HOGARES POR LA DINAPEN Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIAR

PRIMERA SESION DE TRABAJO

Babahoyo, 6 noviembre 2017

RESULTADOS GENERALES ALCANZADOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	FIRMA DEL TUTOR Y DEL ESTUDIANTE
Análisis del tema.	1. Análisis de la introducción. 2. Estructuración del Marco Metodológico, definiendo tema, problema y justificación. 3. Se elaboran los objetivos. General y Específicos	 Yara Cristina Zuque Méndez Estudiante. Ab. Zoila Orellana Padilla Tutora.

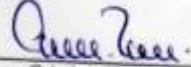
SEGUNDA SESIÓN DE TRABAJO

Babahoyo, 10 noviembre 2017

RESULTADOS GENERALES ALCANZADOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	FIRMA DEL TUTOR Y DEL ESTUDIANTE
Marco Teórico	1. Revisión del Marco metodológico, y elaboración de la fundamentación teórica, hipótesis	 Yara Cristina Zuque Méndez Estudiante. Ab. Zoila Orellana Padilla Tutora.

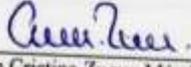
TERCERA SESIÓN DE TRABAJO

Babahoyo, 15 noviembre 2017

RESULTADOS GENERALES ALCANZADOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	FIRMA DEL TUTOR Y DEL ESTUDIANTE
Metodología de la investigación	Descripción de métodos y técnicas empleadas en la investigación (Caso de Estudio)	 Yara Cristina Zuque Méndez Estudiante  Ab. Zoila Orellana Padilla Tutora.

CUARTA SESIÓN DE TRABAJO

Babahoyo, 23 noviembre 2017

RESULTADOS GENERALES ALCANZADOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	FIRMA DEL TUTOR Y DEL ESTUDIANTE
Conclusiones y Recomendaciones	En base a la investigación teórica sustentada, se plantean las conclusiones y las recomendaciones del Caso Estudio.	 Yara Cristina Zuque Méndez Estudiante.  Ab. Zoila Orellana Padilla Tutora.

Atentamente,


Ab. Zoila Orellana Padilla. Msc.
Docente Tutora

Zona Urbana	62%
Zona Rural	38%

POR EL SEXO

Sexo Masculino	48%
Sexo Femenino	42%

POR LA EDAD

2 años	1.8%
3-5 años	8.8%
6-8 años	14.2%
9-11 años	28.7%
12-14 años	23.3%
15-17 años	13.8%

POR LA FORMA DE MALTRATO

Físico	24%
Psicológico	42%
Sexual	8%
Negligencia	24%
Otros	2%
